



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	x	SERVICIO
Licencia de construcción para obra nueva, ampliación, modificación o reparación que no afecte elementos estructurales de una obra existente e implique la construcción de entre 20.00 m2 y 60.00 m2				
DESCRIPCIÓN				
Documento por el cual se proporciona al contribuyente los derechos necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción en sus modalidades de obra nueva, ampliación, modificación o reparación que no afecte elementos estructurales de una obra existente e implique una superficie entre 20.00 m2 y 60.00 m2				
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 18.20 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción I, II y III inciso B) numerales 1, 2, 3, 4, 5 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 23, Fracción. XX Bis, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.			
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de construcción para obra nueva, ampliación, modificación o reparación entre 20 Y 60 m2.		VIGENCIA:	12 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando el contribuyente desee construir una superficie entre 20.00 y 60.00 m2.		
REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario. - Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder). - Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble. - Licencia de uso de suelo. - Constancia de alineamiento y número oficial. En caso de obra nueva - Croquis arquitectónicos del proyecto. - Licencias anteriores y constancia de termino de obra en casos de ampliación de obra 	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción III inciso B) numeral 1, 2, 3, 4, 5 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.3 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México.	
	Si			
	Si	1 simple		
	Si	1 simple		
	Si	1 simple		
	Si	1 simple		
	Si	2 juegos		
	Si	1 simple		
PERSONAS MORALES				
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud debidamente requisitada y firmada por el representante legal. - Acta constitutiva de la empresa así como poder notarial. 	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
	Si			
	Si	1 simple		



- Documento que acredite la personalidad del solicitante (representante legal)	Si	1 simple	Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México.
- Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble.	Si	1 simple	
- Licencia de uso de suelo.	Si	1 simple	Artículo 18.21 Fracción III inciso B) numeral 1, 2, 3, 4, 5 del Código Administrativo del Estado de México.
- Constancia de alineamiento y número oficial. En caso de obra nueva	Si	1 simple	
- Croquis arquitectónico,	Si	2 juegos	Artículo 18.3 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México.
- Licencias anteriores y constancia de termino de obra en casos de ampliación de obra	Si	1 simple	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica	ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica
-----------	---------------	---------------	-----------

OTROS

No aplica	ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica
-----------	---------------	---------------	-----------

DURACION DEL TRAMITE:	30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles
------------------------------	------------	-----------------------------	----------------

VIGENCIA:	La licencia tendrá vigencia de 12 meses, cuando el plazo que ampara la licencia no fuese suficiente para la conclusión de la obra, se podrán otorgar prorrogas.
------------------	---

COSTO	INCISO	ZONA	UMA (antes DSMV)
	A)	SOCIAL PROGRESIVA O EN ZONAS DE REGULARIZACION DE TENENCIA DE LA TIERRA	0.07
	B)	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.	0.15
	C)	VIVIENDA DE INTERES POPULAR, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.	0.33
	D)	VIVIENDA MEDIA, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.	0.41
	E)	VIVIENDA RESIDENCIAL, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.	0.6
	F)	VIVIENDA RESIDENCIAL ALTA, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.	0.73
	G)	EDIFICACIONES MERCANTILES, INDUSTRIALES O DE PRESENTACION DE SERVICIOS	0.56



Según Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 144 Fracción I. Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Tesorería Municipal
OTRAS ALTERNATIVAS	Cheque de caja
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se autorizará el proyecto presentado si éste cumple las disposiciones del Libro Quinto y Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento del Libro Quinto, las normativas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y demás disposiciones; de lo contrario se negará. El presentar datos inexactos o información falsa también trae como consecuencia la negación de licencia o constancia.

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Urbano				Departamento de Licencias de Construcción.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Roberto Díaz Manríquez					
DOMICILIO:	CALLE:	Bvd. Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	El Potrero			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 am – 3:00 pm de Lunes a Viernes.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	36222700		2940 2943	No aplica	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún tipo de descuento para pago de derechos?						
RESPUESTA:	Se cuenta con algunas campañas de regularización en las cuales no se cobran multas ni recargos.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden regularizar obras terminadas?						
RESPUESTA:	Sí, se expiden licencias para obras extemporáneas.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer mis trámites vía internet?						
RESPUESTA:	No, el trámite necesita ser personal.						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

- Licencias de Construcción
- Licencias de Uso de Suelo
- **Constancia de Alineamiento y Numero Oficial**

ELABORÓ:

Arq. Rodolfo Mora Aguilar
(Subdirector de Desarrollo Urbano)

VISTO BUENO:

Lic. Roberto Díaz Manríquez
(Director de Desarrollo Urbano)

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

03 / Marzo / 2017